

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 629/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Pérez Blázquez y don Antonio González Serrano, sobre reclamación de 2.606.143 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de junio, para la primera; 28 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Una vivienda situada en la calle Hermanos Pinzón, 1, de Albacete, de una superficie de 119,5 metros cuadrados. Inscrita al folio 224, finca 4.879. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Turismo «Volkswagen Santana», matrícula AB-9569-H. Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

3. Un vehículo «Seat-127», matrícula AB-0736 E. Valorado en la cantidad de 150.000 pesetas.

4. Un vehículo «Seat-Panda», matrícula AB-5288-F. Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Volkswagen Golf D», matrícula AB-5703-E. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

6. Un camión caja marca «Avia-3500», matrícula AB-0923-D. Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

7. Una motocicleta marca «Vespa», PK 125, matrícula AB-9773-G. Valorada en la cantidad de 70.000 pesetas.

8. Un vehículo «Ford Fiesta», matrícula AB-7688-E. Valorado en la cantidad de 350.000 pesetas.

9. Un vehículo «Fiat Uno 45», matrícula AB-4266-I. Valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

10. Una vivienda en Albacete, calle Hermanos Pinzón, 29, de una superficie de 89,9 metros cuadrados. Inscrita al folio 21, finca 7.146. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.017-3.



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 36/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Salvador Alemany Martínez y doña Rosa María Ruiz Saez, con domicilio, ambos, en Almansa, calle Sancho II de Navarra, sin número, sobre reclamación de 353.838 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de junio, para la primera; 28 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Terreno en el partido de Escorredores, de 28 áreas 50 centíáreas. Inscrito al libro 283, folio 116, finca 20.074 del Registro de la Propiedad de Almansa. Valorado en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Vivienda en proyecto, hoy travesía Sancho II de Navarra, en planta cuarta, número 4-A, de 89,2 metros cuadrados. Inscrito en el libro 305, folio 23.102 del Registro de la Propiedad de Almansa. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.017-3.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 270/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Victoriana Sánchez Moreno, don Luis Zamora Ortiz y don José Zamora Sánchez, sobre reclamación de 19.909.116 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 30 de junio, para la primera; 28 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal de la avenida del Aeropuerto, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la referida cuenta el importe de la antedicha consignación acompañando al pliego resguardo acreditativo de haberla efectuado.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejerza esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cessionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Seat», modelo Ibiza, matrícula CO-9302-N propiedad de don Antonio Aguilar González y valorado en la suma de 450.000 pesetas.

2. Un televisor en color marca «Sony», de 22 pulgadas, propiedad de don Francisco García de Gracia, valorado en 30.000 pesetas.

3. Un vídeo marca «Grundig», sistema VHS, propiedad de don Francisco García de Gracia, valorado en 25.000 pesetas.

4. Un televisor color marca «Philips», de 22 pulgadas, propiedad de don Francisco Velasco Ramírez, valorado en 30.000 pesetas.

5. Un vehículo marca «Renault 5», matrícula CO-1971-L, propiedad de don Francisco J. Romero Castaño, valorado en 200.000 pesetas.

6. Finca urbana sita en la calle Pintor Monroy, número 2, planta primera, tipo E, en Córdoba, con una superficie de 98,91 metros cuadrados construidos y de la que es propietario don Genaro Ruiz García, valorada en 5.600.000 pesetas.

7. Finca urbana situada en la avenida de Cádiz, sin número, «Edificio Los Patios», portal 5, planta tercera, tipo A, con una superficie de 109,19 metros cuadrados construidos y de la que es propietario don Francisco García de Gracia, valorada en 5.400.000 pesetas.

8. Finca urbana situada en la «Urbanización Miralbaidas», parcela 1, portal 12, planta tercera, letra B, en Córdoba, con una superficie de 96 metros cuadrados construidos y de la que es propietario don Francisco Sánchez Gutiérrez, valorada en 4.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva, a su vez, de notificación a los deudores antes expresados, se expide el presente en Córdoba a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario en funciones.-3.049-3.

CUENCA

Edictos

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Fermín Sánchez Molina Soto y doña Misericordia Torres Inarrejo, actualmente en desconocido paradero, siendo su último domicilio conocido en Almagro (Ciudad Real), sobre reclamación de 2.448.267 pesetas de principal, 542.033 pesetas de intereses al 30 de abril de 1990, más 800.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de julio de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1992; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 2 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro bajo la siguiente identificación:

32. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Almagro y su calle «G», de nueva creación, a la que tiene una fachada de 13 metros lineales; compuesta de planta baja y alta. Tiene una superficie construida de 181,80 metros cuadrados y útil de 150,32 metros cuadrados, de los cuales 10,20 metros cuadrados corresponden a trastero, 18,90 metros cuadrados a cochera y 31,85 metros cuadrados a local, todo ello en la planta baja, quedando una superficie construida para vivienda de 111,25 metros cuadrados y útil de 89,37 metros cuadrados.

Inscrita en el referido Registro al tomo 314, libro 83 del Ayuntamiento de Almagro, folio 91, finca número 7.624.

Tipo de tasación pactada: 5.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-5.489-D.

DON BENITO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Don Benito,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 132/1990, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Almeida Sánchez, contra don Antonio Sosa Gómez y doña Eusebia Sánchez Gallego, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segundas y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana.-Piso primero del edificio sito en la calle Alonso Martín número 3 letra B de esta ciudad, que ha sido tasado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal número 2 de esta ciudad, se señala el día 24 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que se ha justiprecio la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 17 de julio a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, se señala el día 9 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien embargado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada cosa, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida en la primera condición, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las consignaciones efectuadas se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicación.

Si en la tercera subasta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El remitente deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio el remate, dentro del término de tres días.

Dado en Don Benito a 22 de abril de 1992.—El Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario judicial.—5.485-D.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 753/1991, seguidos a instancia de «Curtidos Illicitanos, Sociedad Limitada», contra don Francisco Gras Poveda y doña Manuela Bernabéu Segarra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de junio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de julio de 1992, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra tasa y lomas, situada en término de Elche y partido de Torrellano Bajo, que tiene una cabida de 20 áreas, equivalentes a 2 lahúllas y 25 brazas, dentro de cuya cabida existe una casa unifamiliar, compuesta de planta baja únicamente, que mide aproximadamente 150 metros cuadrados, incluido el porche cubierto, de unos 22 metros cuadrados. Linda todo: Por el norte, con parcela de José María Galán Brotons; por el sur, con parcela de Vicente Mateu Ramírez; por el este, con acequia de riego, y por el oeste, con resto de su matriz y camino de entrada. Inscrita al libro 508 de Santa María, folio 186, finca número 33.455, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.316, libro 772 de Santa María, folio 6, finca número 33.455, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta, según el apartado primero de la cláusula séptima, se fija en la suma de su responsabilidad, que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—3.003-3.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representadas por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Terry Martínez, contra don Francisco Javier Segura Gómez y su esposa, doña María del Carmen Zarzuela Palacios, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Número 6 de la división horizontal: Vivienda dúplex tipo B, señalada con el número 6, en el conjunto residencial de esta ciudad, en Pinar Alto, piso Espaniaperos sexta, contando de derecha a izquierda según se mira desde la calle particular, en el

exterior del conjunto. Tiene la vivienda una superficie total construida de 134 metros 15 decímetros cuadrados, más un jardín de 29 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en porche cubierto, vestíbulo con arranque de escalera para la planta alta, salón-comedor, cuarto de aseo y cocina con patio tendedero, y la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 7, y fondo, vivienda número 14. Cuota: 6.25 por 100. Inscripción segunda al tomo 1.367, libro 718, folio 43 vuelto, finca número 34.661.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, el día 23 de junio, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 7.897.144 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio, a las once horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.389-D.

GIRONA

Edictos

Don Josep Niubò i Claveria. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1990, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Pons Pont, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en este procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.350.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de 4.762.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primer.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de ésta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el próximo día 10 de julio de 1992, a las once horas.

Para la segunda, el día 4 de septiembre de 1992, a las once horas.

Para la tercera, el día 2 de octubre de 1992, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

11. Vivienda sita en planta alta cuarta, puerta 11, escalera II, tipo B, del edificio sito en Girona, calle Valladolid, esquina calle Rosellón, compuesta de diferentes habitaciones y servicios; con una superficie de 85 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera II y vivienda tipo C; izquierda, calle Valladolid; derecha, vivienda tipo A, y fondo, calle Rosellón. Cuota: 3 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.233, libro 273, folio 72, finca número 16.573.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Josep Niubó i Claveria.—5.416-D.

★

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensiones de Barcelona, «La Caixa», que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Puigmal Oasis, Sociedad Anónima», número 431/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en este procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.550.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 15 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana, entidad número 6. Vivienda ubicada en la planta de piso primero, puerta segunda, al frente del rellano subiendo la escalera del edificio sito en término de Castelló d'Empúries, números 26, 28 y 30, del sector Port Moxó d'Ampuriabraya, conocido por «Nyia III». Ocupa una superficie de 37 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 110,80 metros cuadrados corresponden a terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, caja y rellano de la escalera y parte entidades 2 y 4; sur, finca segregada destinada a amarras de embarcaciones, mediante paso; este, entidad 7, y oeste, entidad 5.

Inscripción: Tomo 2.677, libro 271, folio 195; finca 18.617, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.105-A.

GRANADA

Edicto

Doña Antonia Porcel Cruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Certifico: Que en los autos de juicio de menor cuantía 307/1990, seguidos a instancia de don Francisco Millán González y otros, contra el Ayuntamiento de Darro y otros, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución de la Secretaria doña Antonia Porcel Cruz.

Providencia del señor don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

En Granada, 2 de mayo de 1990.

Por presentado el anterior escrito, documental y copias, fórmense autos civiles que se registrarán en el libro de los de su clase, en los que se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de don Francisco Millán González, don Francisco Salas Práves y Promotora Nueva Andaluza en virtud de la copia de escritura de poder que, bastante, presenta, la que se le devolverá una vez quede en autos testimonio o fotocopia autenticada de la misma, debiendo entenderse con referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley; se admite a trámite la demanda que se formula contra el Ayuntamiento de Darro y otros y todas aquellas personas físicas o jurídicas que pretendan tener algún derecho sobre las fincas que integran el cortijo de Romalique, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y, en su virtud, emplácese a la mencionada parte demandada con entrega de copias simples de la demanda y documentos presentados, así como en esta resolución, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y la conteste, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado en rebeldía y, dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, sin hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley, y para ello librese despacho al Juzgado de Paz de Darro, y citease a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas a través del periódico «ideal» y del «Boletín Oficial del Estado».

Así se dispone por esta providencia que propongo a su señoría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a don Juan Plaza García, don José López García, don Francisco

Velasco Martínez, don Juan Martos Torres, que se encuentran en ignorado paradero así como a todas aquellas personas que pudieran estar interesadas, expido el presente en Granada a 10 de marzo de 1992.—3.083-3.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 390/1991, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad Sociedad de Crédito Hipotecario «Basander, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Dintell, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que a continuación se detallan y cuya valoración es la siguiente:

1. Local número 1 de planta baja, que tiene acceso desde la calle sita al norte y a través de los proches de los locales de la planta baja. Mide 144 metros 57 decímetros cuadrados y un porche de unos 22 metros cuadrados. Este local tiene ancha una piscina, situada en su frente de forma rectangular que mide unos 55,65 metros cuadrados, con sus correspondientes anexos y la instalación depuradora de la misma y unos 158,65 metros cuadrados de terrazas descubiertas.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

2. Local número 2 en la planta baja, que tiene acceso desde la calle sita al norte y a través de los proches de los locales de dicha planta baja. Mide 76 metros 1 decímetro cuadrados, aproximadamente el local anteriormente descrito. Este local tendrá el uso exclusivo y excluyente de la porción de porche sito en su frente y en su izquierda entrando, cuyo porche tiene una anchura de unos 3 metros.

Valorado en 26.200.000 pesetas.

3. Local número 3, en la planta baja que tiene acceso desde la calle sita al norte y a través de los porches de los locales de la planta baja. Mide 70 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente, el local que se ha descrito anteriormente. Este local tendrá el uso exclusivo y excluyente de la porción de porche sito en su frente, cuyo porche tiene una anchura de unos 3 metros.

Valorado en 19.800.000 pesetas.

4. Local número 4, en la planta baja que tiene acceso desde la calle sita al norte a través del porche de dicha planta baja. Mide 83 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente, el local que se ha detallado antes. Este local tendrá el uso exclusivo y excluyente de la porción de porche sito en su frente y en su derecha entrando, cuyo porche tiene una anchura de unos 3 metros.

Valorado en 25.800.000 pesetas.

5. Local número 5, en la planta baja que tiene acceso desde la calle sita al norte a través de porche. Mide 82 metros 63 decímetros cuadrados, aproximadamente, el local anteriormente deslindeado. Este local tendrá el uso exclusivo y excluyente de la porción de porche sito en su frente, cuyo porche tiene una anchura de unos 3 metros.

Valorado en 20.800.000 pesetas.

6. Local número 6, en la planta baja que tiene acceso desde la calle sita al norte a través de porche. Mide 45 metros 36 decímetros cuadrados. Este local tendrá el uso exclusivo y excluyente de la porción de porche sito en su frente, cuyo porche tiene una anchura de unos 3 metros.

Valorado en 12.600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar) en primera subasta el día 1 de julio de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1992, habiéndose señalado para todas ella la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75

por 100 de aquel tipo y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de esta anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en finca a 25 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.495-D.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, de La Coruña y su partido, hago saber que por auto de fecha 20 de mayo de 1992, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Conservación de Alimentos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad en el Muelle del Este, sin número, se ha tenido por desistido de la continuación del expediente a dicho solicitante y por renunciado a los beneficios legales de este procedimiento, habiéndose alzado y dejado sin eficacia la intervención de sus operaciones mercantiles.

Dado en La Coruña a 20 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.256-3.



En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número 552/1991-T a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Carlos A. Olmo Bosco, mayor de edad, soltero, con documento nacional de identidad número 32.444.565 y con último domicilio conocido en Madrid, calle San Bernardo, número 75, 2.^a, B, sobre reclamación de cantidad, y de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya provincia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevencción de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 8 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.021-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.243/1990, promovido por el Procurador don Texeira Ventura en representación de Caja Postal de Ahorros. Se saca a pública subasta por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martel Rodríguez y doña María del Pino Martel Peña, que al final de ese edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas la finca letra B, y 24.000.000 de pesetas la finca letra A, no conciriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas para la finca letra B y 24.000 pesetas para la finca letra A; que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200018124390, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en liego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se llevé a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Nave industrial de una sola planta con un baño, ubicada en la parcela formada por parte de la número 17 del Plan General de la urbanización industrial Barranquillo de la Gallina, del Cortijo de San Ignacio, situada en el Pago de Jinamar, término municipal de Telde. Tiene una altura mínima de pilares de 6 metros y máxima de 8 en cubiertas y cuyas características principales son estructura metálica de 6 metros de altura de pilar y 8 metros de altura de cumbre ras, loza de hormigón asfáltico en el piso, cerramientos laterales realizados a base de bloques de hormigón vibrado, enfoscados, tanto interiores como exteriores a base de arena y cemento, blanqueo de paredes a base de cal blanca, cubierta formada por planchas de urátila, puerta de entrada y ventanas metálicas, alumbrado efectuado por lámparas fluorescentes, red de fontanería y servicios sanitarios. Conserva la superficie de 400 metros cuadrados y linderos

de la parcela sobre la que se ha construido, si bien los linderos, según el título presentado, son los siguientes: Sur, calle ahora denominada General Bravo; naciente, terrenos de Pino Marrero Peña, y poniente, fábrica de colchones Laxon. El título fué el de declaración de obra nueva en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez, el día 6 de junio de 1979. Inscripción: Finca 44.581, folio 75, tomo 1.419, libro 542.

B) Vivienda del tipo C, marcada sobre la puerta con el número 403, situada en la cuarta planta del bloque tres, en el complejo denominado Faycan Residencial, enclavado en la confluencia de las calles Alférrez Quintana Suárez y prolongación de la calle Argentina, en término municipal de Telde. Se compone de cuatro dormitorios, estar, cocina, dos baños, solana y balcón. Ocupa una superficie de 109 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de acceso y vivienda número 402 de esta planta; derecha, entrando en ella, patio y vivienda número 401 de esta planta, e izquierda, prolongación de la calle Argentina; fondo calle central de servicio común del complejo. Cuota: 0.4363 por 100. Título: El de compra a la Entidad «Faycan, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en vecindario, el día 17 de agosto de 1976 ante don Vicente Rojas Mateos, siendo Notario de dicha localidad. Inscripción: Finca 30.299, folio 143, tomo 991, libro 401.

Dado en Las Palmas.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.789-D.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de secuestro y posesión interina de finca, con el número 1.210/1987, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rafael Díaz San Gregorio y doña Concepción Zúñiga Herrera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaría, señora Sáez Benito Jiménez.

Madrid, 21 de abril de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Martínez Díez, con exhortos cumplimentados que lo acompañan, que tenían por objeto notificar la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores «Promoción Cortes, Sociedad Anónima», y Unidad de Recaudación Ejecutiva de San Lorenzo de El Escorial, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada.

Se tomará como tipo de la subasta el consignado por las partes en la escritura de préstamo, y que es la cantidad de 6.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo citado.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores, cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y como también se solicita, y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 24 de julio, a las once horas, para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera. Y en el caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera el día 24 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello según disponen los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los edictos, que serán entregados al Procurador señor Martínez Díez, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios del Juzgado.

La subasta se celebrará con citación de los deudores, no sólo para que tengan conocimiento de ello, sino para que puedan obtener la suspensión de la subasta, previo pago de su débito, lo que se llevará a efecto en la propia finca hipotecada, para lo que se librará exhorto a San Lorenzo de El Escorial, que será entregado al Procurador actor para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría.-De lo que doy fe.-Conforme: El Magistrado-Juez.»

Finca que se subasta

En Alpedrete (Madrid), urbanización «Hórreto IV», parcela 35. Parcela 35 del conjunto urbanístico denominado «Hórreto IV», en término municipal de Alpedrete, perteneciente a la manzana I del plan parcial. Ocupa una superficie aproximada de 186 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar adosada, que constará de dos plantas, con una superficie aproximada de 89,66 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, cuarto de aseo y estar-comedor, en planta baja, y «hall», cuatro dormitorios y cuarto de baño, en planta alta. Además, en planta baja, existe un cuarto trastero que ocupa una superficie aproximada de 3,86 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle nueva, abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, parcela número 34; derecha, parcela número 36, y fondo, prado angosto de Lucas Gómez. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.437, libro 88 de Alpedrete, folio 173, finca 4.813, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 6.280.000 pesetas.

Y sirva también el presente edicto de notificación y citación a los deudores don Rafael Díaz San Gregorio y doña Concepción Zúñiga Herrera, para el caso que no pudieren ser notificado en forma legal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria.-5.502-D.

MALAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 205/1991, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor García González, contra «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima» (SERMOSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 99.680.000 pesetas, para la finca número 8.114, y de 320.320.000 pesetas para la número 8.116.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre, a las once treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 205/1991», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desecharan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 2, local número 3, en planta semibaja del edificio «Generalife», en avenida Ricardo Soriano, 61, de Marbella. Tiene una superficie construida de 850 metros 46 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tiene su entrada mediante escaleras que da a los pasajes de los lados este y oeste. Linda: Al norte, con muro que da a la carretera nacional 340; al sur, con el local número 2 y escalera de emergencia del local número 4, situado en el sótano; al este, con muro que la separa de propiedad de los edificios «Siesta I» y «II» y rampa de entrada a garajes; al oeste, con muro que la separa de propiedad de la Princesa Samira Moktar e Al-Sadawi e hijo, y escalera de emergencia del local número 4 situado en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.107, libro 107, folio 3 vuelto, finca número 8.114, inscripción tercera.

Urbana. Número 4, local número 1, situado en planta baja del edificio «Generalife», en avenida Ricardo Soriano, 61, de Marbella. Tiene una superficie construida de 585 metros 62 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha entrando, o sea, al oeste, con pasaje del edificio que va de la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene entrada y vistas; por la izquierda entrando, o sea, al este, con pasaje que va de la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene entrada y vistas; por el sur, con local número 2 de esta planta y azotea de la planta primera; al norte, con la carretera nacional 340, por donde tiene su entrada principal. Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, figura al tomo 1.107, libro 107, folio 7 vuelto, finca número 8.116. Inscripción Cuarta.

la Serna, por donde tiene su entrada y vistas; por el sur, con local número 2 de esta planta y azotea de la planta primera; al norte, con la carretera nacional 340, por donde tiene su entrada principal. Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, figura al tomo 1.107, libro 107, folio 7 vuelto, finca número 8.116. Inscripción Cuarta.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaria.-3.044-3.



Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 164/1991-H, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra don Enrique Bolín Pérez Argeni, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 20. Local comercial B-5 ubicado en el bloque «B» de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Benalmádena». Está situada en la planta baja del bloque «B», al que se accede desde el conjunto por calles de acceso y zonas comunes aportadas. Ocupa una superficie útil aproximada de 59,09 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 310, folio 130, finca número 11.459, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 26.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—3.059-3.



Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se siguen en este Juzgado, con el número 323/1991, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por Entidad mercantil «Figurama, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 240.000.000 de pesetas. Para el supuesto de que resultara desierta la primera, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera, y si la segunda resultara desierta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidas a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado o la certificación registral que les supla se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preexistentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada Entidad mercantil «Figurama, Sociedad Anónima», caso de no ser hallada en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local destinado a clínica de Tocoginecología y Pediatría, en el edificio Mayoral, sito en el Llano de San Ramón, barrio Nuevo de la ciudad de Marbella. Se desarrolla en parte de la planta baja y niveles primero, segundo semisótano, segundo, primera semisótano y tercero, baja semisótano, inferiores intercomunicados entre sí. Su superficie total es de 2.399 metros 84 decímetros cuadrados y en la realidad según medición practicada es de 2.640 metros 10 decímetros cuadrados. Se destina en planta baja a departamentos de Tocoginecología y Pediatría; en el nivel inferior segundo, a quirófanos, y en el nivel inferior tercero, a servicios. Linda: Al frente, calle Llanos de San Ramón y en niveles inferiores, muros perimetrales; a la espalda, espacio libre interior y en los niveles inferiores, y a la izquierda, vestíbulo de acceso al edificio y espacios libres interiores y en los niveles inferiores muros perimetrales y dichos espacios libres. También linda, al frente y espalda, en planta baja con vestíbulo de acceso al edificio. Valuada a efectos de subasta en la suma de 240.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.045-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Rosa Aragón Aragón, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 17/1991; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia: En Onteniente (Valencia), a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno. La ilustrísima señora doña Rosa Aragón Aragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 17/1991, seguidos por la presunta falta de agresión, con intervención del señor Fiscal, en representación pública, y como denunciante Rafael Moya Mullor y como denunciado Francisco González Rodríguez.

(Siguiendo antecedentes de hecho, hechos probados y fundamentos de derecho.)

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Francisco González Rodríguez, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, cabiendo recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas desde la última notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al denunciante Rafael Moya Mullor, expido la presente a 24 de abril de 1992.—La Juez, María Rosa Aragón Aragón.—El Secretario.—6.204-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Orive Rodríguez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Trujillo Expósito y don Tomás Lorenzo González, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y, precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a don Tomás Lorenzo González y doña Ana María Trujillo Expósito, siendo la finca:

Urbana 6. Vivienda, a la izquierda, entrando en planta segunda, del edificio sito en esta capital, donde dicese Buenavista, por encima del Puente Zurita. Inserida en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife al folio 127, libro 68, finca número 2.618, antes 23.979.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.409-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363-B/1991,

seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Sociedad Agraria de Transformación número 8.416, denominada «Carceno Lorenzo Sanmiguel», de Villar de los Comuneros, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primera de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de octubre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 19 del polígono 14, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Casajeras. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 88 áreas 70 centímetros. Linda: Norte, con la número 20, de Carlos Ramos Alonso; sur, con la número 18, de Nemesis Pérez Iglesias; este, con camino de Capilla, y oeste, con la línea divisoria del término municipal de Marzales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.321, libro 48, folio 109, finca número 7.929, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 3.474.400 pesetas.

2. Urbana. Un corral situado en la plaza de los Comuneros, sin que conste su número, que linda: Al norte, con Alejandro Laguna y Mariano Jiménez; sur, con Gregorio Gutiérrez; este, con la plaza de los Comuneros, y oeste, con la de Ezequiel Alonso, Mauricio Jiménez y Mariano Jiménez. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro de dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas de construcción, denominada alta y baja, distribuida a su vez en diversas dependencias y servicios. La superficie total

construida destinada a vivienda ocupa 274 metros 35 decímetros cuadrados y la superficie destinada a porches y terraza ocupa 26 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 734, libro 45, folio 149, finca 7.427, inscripción 3.^a

Tasada a efectos de subasta en 13.900.000 pesetas.

Valladolid, 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—3.050-3.

VIGO

Edictos

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 235/1991, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra «Cortemans, Sociedad Anónima» y «Ganade, Sociedad Limitada», y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 4 de septiembre próximo; para la segunda, el día 6 de octubre próximo; y para la tercera, el día 5 de noviembre próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda, tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados: «Cortemans, Sociedad Anónima» y «Ganade, Sociedad Limitada», y a los acreedores: Delegación de Hacienda, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Industrias Gráficas Publicitarias, Sociedad Anónima», «Villadomat, Sociedad Anónima», «CIA Ibérica de Etiquetas, Sociedad Anónima», «Transportes Somoza: «Lomtex, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; empleados demandados, y «Banco Comercio, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de «Cortemans, Sociedad Anónima»:

Terreno situado al nombramiento de Puente. Cortina o Caldeiros, en el barrio de El Puente, parroquia de San Andrés de Comesaña, término municipal de

Vigo. Ocupa la extensión superficial de 3.395 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de San Pelayo de Navia, en una linea de 46 metros; sur, río, en parte camino y don José Hermida y otros; este, don Manuel Abalce de Ulla, don Juan Comesaña López y herederos de don Cándido Madrid; y oeste, don Durán Gómez y «Glenday, Sociedad Limitada». Sobre dicha finca y ocupando parte de su superficie, constituyó la Entidad mercantil «Sánchez y González, Sociedad Limitada», la siguiente obra nueva: Nave industrial realizada en dos unidos en el límite oeste de la nave antigua, compuesta de planta baja y entreplanta, la nave antigua, y de sótano, bajo, primera planta, y aprovechamiento bajo cubierta la nave nueva. Destinadas: Aquella a la fábrica de confección, y, en parte, a almacén; ocupa la parte edificada unos 1.500 metros cuadrados; sus linderos son idénticos a los consignados al describir el terreno. Su construcción es: Cimiento de hormigón armado, paredes de ladrillos revestido con cámara de aire y, cubierta con urátila y material de aislamiento. Esta edificación se hizo constar sobre la finca registral número 17.337, que forma parte en la actualidad, y en virtud de agrupación de la que se está describiendo. La parte no edificada de la expresada finca se destina a servicios, aunque manifiesta don Enrique Juan Sánchez García, que sobre la porción de terreno procedente de la finca registral número 22.816, se están construyendo por la Entidad mercantil «Cortemans, Sociedad Anónima», nuevas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 3, libro 582, folio 196 vuelto, finca 45.753, inscripción 3.^a Valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 222.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de «Ganade, Sociedad Limitada»:

Finca rústica, denominada Chan da Fontenla, de 1 hectárea aproximadamente, si bien según recientes medición, su superficie es de 1 hectárea 20 áreas. Se halla atravesada de norte a sur, por la carretera de Ganade, y de este a oeste, por camino público. Linda: Norte, don Ulpiano Groba Cerdeira; sur, don Daniel Lorenzo y camino; este, don Hermenegildo Ucena Paz, hoy camino; y oeste, don José Porto Presa. Sobre la indicada finca, formando enclaves en la misma, hay las siguientes edificaciones:

1. Vivienda unifamiliar tipo chalé, sito en la parte este, de la finca matriz, con la que linda por todos sus extremos; tiene una sola planta con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Tiene su frente a la carretera de Ganade, y está destinada a vivienda, con un pequeño garaje adosado.

2. Nave industrial de una sola planta, formada por tres galpones o naves unidos, sita en la parte oeste de la finca matriz con la que linda por todos sus extremos, se dedican a fines industriales, y tiene una superficie aproximada de 1.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentecarras, al folio 91, libro 242 del Ayuntamiento de Puentecarras, tomo 950, finca 19.789. Inscripción 6.^a Valorada por las partes para el caso de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—La Secretaria.—5.283-D.



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1992, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Salvador Martínez Iglesias y doña María Dorotea (cónyuges), con domicilio en barrio de Iglesiairo, número 25, parroquia de Hío. Cangas de Morrazo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La primera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1992, a las once treinta horas.
 b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de septiembre de 1992, a las once treinta horas.
 c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de octubre de 1992, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de respectiva valoración, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

a) Finca número 7.322. «Circundado de Pardiñeiros», compuesto de casa en construcción, de planta baja, de 166 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil y planta alta de 184 metros 78 decímetros cuadrados. La planta baja está dividida en dos locales lóbregos, y la planta alta en dos viviendas, y con terreno circundante a servicios y peñascal, de 4 áreas 26 centíáreas. Linda el conjunto: Norte, canino y entrada; sur, Nieves o Teresa Nieves Villaverde Costas; este, camino, y oeste, Silverio Lemos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 737, libro 75 de Cangas, folio 144, finca 7.322, inscripción tercera.

b) Finca número 5.897. «Circundado de Iglesias», compuesto de una casa de 110 metros cuadrados, de sótano lóbrego, destinado a depósito o almacén de materiales; planta baja sin distribuir, destinada a fines comerciales o industriales, y piso alto con una vivienda, distribuida en vestíbulo distribuidor, cocina, cuarto de estar, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios más y cuarto de baño de uso común. Con el terreno de su circundado, a monte y peñascal, forma una sola finca de 34 varas y media o 2 áreas 54 centíáreas, que linda: Norte y sur, canino vecinal; este, Eusebio González Portela, y oeste, Benito Martínez Budriño y esposa, doña Josefina Iglesias Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 645, libro 63 de Cangas, folio 32, finca 5.897, inscripción cuarta.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

4º Se fijaron como tipo para la subasta las cantidades:

Para la finca número 5.897: 3.600.000 pesetas.

Para la finca número 7.322: 4.940.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, que firmo y sello en Vigo a 30 de abril de 1992.—El Juez.—5.419-D.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.076/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra «Talleres o Tobal, Sociedad Limitada», don Manuel Vilas Otero y doña Amelia Iglesias Pereira, mayores de edad y vecinos de Cangas de Morrazo, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 24 de julio próximo; para la segunda, el día 22 de septiembre próximo; y para la tercera, el día 20 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores, en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y si ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave principal o cuerpo número uno, destinada a fines comerciales y/o industriales, de planta baja, sita en el punto conocido por Granja de Tosal, barrio de San Roque, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, que mide 330 metros cuadrados, y terreno adjunto a servicios, de 3 áreas 34 centíáreas, formando todo una sola finca de 673 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de San Roque a Darbo; sur, fincas segunda y tercera; este, la finca segunda; y oeste, río Pontillón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Pontevedra, al tomo 903, libro 97 de Cangas, folio 1, finca número 9.434, Inscripción 1.ª Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—5.281-D.



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185/1991, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el señor Atienza Merino, contra don José Luis Vales Rodríguez y doña Beatriz Margarita Cerezo Martínez (cónyuges), con domicilio en Fernando Conde, 19, segundo derecho,

Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de julio de 1992, a las once horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de septiembre de 1992, a las once horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de octubre de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 14.457.000 pesetas; que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número - 5 de la Propiedad Horizontal. Piso segundo derecho, según la situación de la escalera, del edificio señalado con el número 7 a la calle prolongación de Fernando Conde, de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa la superficie de 122 metros cuadrados. Linda: Norte, medianera con edificio de Antonio Abadía Cid y patio de luces; sur, medianera con el piso segundo izquierdo, hueco de la escalera y ascensor y patio central de luces; este, medianera, con edificio de Antonio Giadás y Aquilino Fortes, y oeste, calle prolongación de Fernando Conde.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tono 616, libro 616 de Vigo, folio 148 vuelto, finca 18.388, inscripción, octava.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expidió el presente edicto en Vigo a 4 de mayo de 1992.—El Juez.—5.418-D.



Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 346/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Carlos Juncal Campos y doña María Ana Alonso Alonso, vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda

y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 9 de septiembre próximo; para la segunda, el día 5 de octubre próximo, y para la tercera, el día 3 de noviembre próximo; todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Labrador en Ferrancha, parroquia de Corujo, barrio de Combo, término municipal de Vigo. Que tiene una extensión de 624 metros cuadrados. Linda: Norte, de Emilio Comesana Comesana; sur y oeste, camino público, y oeste, de Felisa Prado Comesana. Sobre dicha finca se ha construido una casita prefabricada de bajo y piso, a vivienda, que ocupa en planta unos 45 metros cuadrados, formando todo una sola finca que responde al diseño y características de la patente número 407.469 de la firma «Talleres Fernández Romero, Sociedad Anónima», de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en los libros 583 y 605, folios 112 vuelto y 35, finca número 44.134, inscripciones primera y segunda. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—5.417-D.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» contra don Julio Ramírez Abadía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0917000075/91, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tres cuartas partes indivisas del terreno de naturaleza urbana sito en Vitoria, tras la casa números 4 y 6 de la calle Guatemala, que mide 1.061,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.338, libro 216, Registro número 4, folio 92, finca número 9.627, inscripción primera.

Tres cuartas partes indivisas del local o lonja comercial derecha de la casa sita en Vitoria, en la calle Guatemala, número 4, que mide 126,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 3.338, libro 216, Registro número 4, folio 104, finca número 9.633, inscripción primera.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—3.030-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado Social de mi cargo se siguen los procesos numerados 425 al 451/1990, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 63/1991, formuladas por los trabajadores don José María Sánchez García y otros, contra la Empresa «Litografías y Metales, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 9.364.584 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 500.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes y lotes:

Primer lote.

Máquina litografía de dos cuerpos, compuesta de alimentador T.F. 3625; un cuerpo N.S. ST-163.475; cuerpo N.S.S.T 163.476; cuerpos Wallace Knight Ltd. Slough Berkshire-England; un afilador S número BB-10-78. Valorado pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

Máquina litografía Superblerota-TYP-150-TJG-Mailander y horno y apilador M.B. The Metal Box Company Ltd. London número 376. Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote.

Volteador Hercia S.A. Bilbao. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Cuarto lote.

Barnizadora «Maber», apilador y horno. Valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote.

Barnizador «Maber», alimentador tipo SB-23 Mfgdate 41980, compuesto de NO-80220-F-SHIM-I-Machinery Works-Co. Ltd. Horno Hercia S.A. Bilbao y apilador. Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Sexto lote.

Barnizadora «Maber», horno-Sfeat, compuesto de apilador-Itai, alimentador Bell-GID-D-London orden número E-377, machine número 269, patentes-AP-PLID-FOR. Valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Séptimo lote.

Barnizador «Itai», compuesto de alimentador RW-Crabtree sons-Limited-Feeder número TF. 2442; Leeds-London, horno y apilador Inghor, S.A. Bilbao. Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Octavo lote.

Dos grúas marca «Hyster», carretillas eléctricas en depósito A-177-B-17539-H. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Noveno lote.

Cepillo CMZ-Unifal L-450, compuesto de un torno CEM número 137.581 (incompleto), una sierra eléctrica, una esmeriladora, una taladradora eléctrica de banco. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Décimo lote.

Una prensa de pasado «Intercrom» H-115. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Undécimo lote.

Una procesadora Q-Quimipol-44. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Duodécimo lote.

Un horno quemador de planchas (Howson-Algraphy). Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Decimotercer lote.

Dos mesas de montaje. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Decimocuarto lote.

Urbania. Una nave industrial cuya extensión superficial 6.857 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 216, folio 70, finca número 16.061. Valorada pericialmente en 95.988.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 8 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su

derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 16 de septiembre siguiente y a igual hora que la anterior.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre del año en curso y a las once horas.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En cuanto al lote decimocuarto, se hace constar que los autos y los títulos de propiedad de dicho bien (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De los expresados bienes fue nombrado depositario don José Serramíl del Prisco, con domicilio en Santo Ángel, calle Luis Valenciano, número 44, y que dichos bienes se encuentran ubicados en el de la Empresa, sito en polígono industrial Oeste, parcela número 27 de San Ginés.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.-La Secretaría.-6.632-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 855/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Miguel Lorente González contra la Empresa Rosa Pérez Gamón, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda: Situada en la calle Geniganin y Jerónimo Monsorio, planta segunda, puerta 8, superficie 100 metros 12 decímetros cuadrados, cuota de elementos comunes 2,40 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, a nombre de doña Rosa Pérez Gamón.

Valorada en 5.911.085 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cáceres, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de julio de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de julio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 17 de julio de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-6.630-E.

VIZCAYA

Edictos

Doña Raquel Pz. de Lazárraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.012/87, ejecución número 99/91, a instancia de Pakea Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 48, contra don Angel Pérez Moreno, en reclamación sobre accidente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda letra C, del piso cuarto correspondiente al bloque número 42, del polígono de Beram-Berri, actualmente avenida de Galzaraborda, número 51, en la villa de Rentería (Guipúzcoa). Consta de diversas habitaciones y servicios y tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscripciones primera y cuarta de la finca número 15.228, folios 246 y 247 vuelto del tomo 382 del Archivo, libro 259 del Ayuntamiento de Rentería.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 131-1.430, matrícula SS-4650-L.

Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Fiat» Ducato Maxi, matrícula SS-9353-AB.

Valorado en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echaniz, sin número, en primera subasta, el día 28 de julio de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1992, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.H de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justificado los bienes [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.-Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que así conste y sirva de notificación a don Angel Pérez Moreno y esposa, doña Encarnación Caviga Martín, con domicilio en avenida Galzaraborda, número 51, 4º, de Rentería (Guipúzcoa), para su conocimiento, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para su publicación. Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Bilbao 4 de mayo de 1992.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 4 de mayo de 1992.-El Secretario judicial, Raquel Pz. de Lazárraga Villanueva.-6.562-E.

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5, de los de Vizcaya,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 50/91, ejecución número 6/1991, a instancia de don Jesús Gaya Sanz, en nombre y representación de los trabajadores, contra la Empresa «Precicontrol, Sociedad Anónima», en reclamación de ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno de 1.577 metros cuadrados, en la que se encuentra un pabellón de 923 metros cuadrados y un barracón de 404 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 48 del libro 19 de Ermua, finca número 891, como propiedad de la Empresa «Precicontrol, Sociedad Anónima».

El pabellón consta de tres plantas, la planta baja tiene una superficie de 923 metros cuadrados, la planta primera tiene una superficie de 584 metros cuadrados y la planta alta segunda tiene una superficie de 590 metros cuadrados.

El barracón tiene una superficie de 404 metros cuadrados.

Mitad indivisa de una caseta situada en el mismo lindero sur, que ocupa una superficie de 9 metros lineales, en esta parte. Todo ello valorado en la cantidad de 144.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Echániz, quinta planta, de Bilbao; en primera subasta, el día 22 de julio de 1992; en segunda subasta, en su

caso, el 9 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también, en su caso, el 7 de octubre de 1992, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los bienes objeto de subasta se hallan libres de cargas y la cantidad que se obtenga en la que se anuncia se destinará, en parte, a cubrir los salarios de los treinta últimos días, en lo que se refiere al doble del salario mínimo interprofesional de tal período a los trabajadores y, una vez deducida dicha cantidad, el sobrante producido se irá aplicando a los acreedores hipotecarios, por el orden que resulte en el certificado de cargas hasta agotar el mismo.

Segunda.-Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Tercera.-Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.7210006/91, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210009/91, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499.11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261 de la LPL).

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Undécima.-Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32 del ET).

Doce décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 6 de mayo de 1992.-La Secretaría judicial.-6.560-E.